



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 15 SEP 2025

VISTO el expediente N° 287/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de asistencia administrativa y técnica, en el ámbito del Sector Carga de Datos y Departamento Catastro, dependientes de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 336/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 131/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 131/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4642/2025 de fecha 25/08/2025 el Sr. LAUTARO TEHUEL RUANO- DNI N° 39.468.794, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, indicando para los meses de agosto y septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.325.000,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.387.500,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.450.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 11.162.500,00.-), para los servicios indicados precedentemente.

Que en ese orden tomaron intervención la Sra. Directora Comercial y la Sra. Directora Provincial, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 207/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en virtud a lo indicado por la Sra. Directora Provincial respecto a la suscripción del presente acto, los servicios se prestarán a partir del 16/09/2025 y hasta el 31/03/2026, estableciendo la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Asesor Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

CON 00/100 (\$ 662.500,00.-) para el periodo desde el 16/09/2025 y hasta el 30/09/2025, la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.387.500,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 y la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.450.000,00.-), para los meses de enero a marzo de 2026, lo que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/1000 (\$ 9.175.000,00.-).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

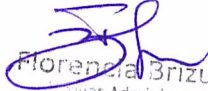
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 131/2025, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/1000 (\$ 9.175.000,00.-), para el servicio de asistencia administrativa y técnica, en el ámbito del Sector Carga de Datos y Departamento Catastro, dependientes de la Dirección Comercial de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 131/2025 al Sr. LAUTARO TEHUEL RUANO- DNI N° 39.468.794, por el servicio indicado en el artículo primero, fijando para el periodo comprendido del 16/09/2025 y hasta el 31/03/2026,

.3///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Jefe Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

§ Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

...///3.

la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 662.500,00.-) para el periodo desde el 16/09/2025 y hasta el 30/09/2025, la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.387.500,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 y la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.450.000,00.-), para los meses de enero a marzo de 2026, lo que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/1000 (\$ 9.175.000,00.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en Disposición DPOSS N° 336/2025 en la suma total de PESOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.987.500,00.-), de acuerdo a la adjudicación realizada en el artículo 1°.

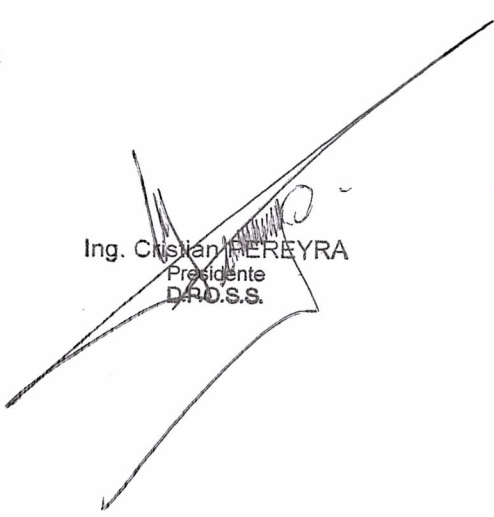
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a a Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, previo a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1336 / 2025.-




Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

